

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº 698/380 CONTRATADA POR BLUE FORCE

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluidos los acompañantes.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 60.000,00 € máximo). En España (hasta 1.500,00 € máximo).
 - Gastos derivados del uso de la cámara hiperbárica hasta 3.000,00 € máximo.
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
 - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
 - Alojamiento: hasta 75,00 €/día, con un límite máximo de 750,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 75,00 €/día, con un límite máximo de 750,00, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a un siniestro grave en la vivienda o en sus locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales facturados durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 1.200,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 200,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 1.500,00 € máximo).
14. Fallecimiento del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (60.000,00 €).
15. Responsabilidad civil privada (hasta 60.000,00 € máximo).
16. Reembolso del viaje no disfrutado por repatriación del Asegurado (hasta 1.500,00 € máximo).
17. Gestión de entrega de efectivo en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo).
18. Gastos de gestión por pérdida o robo de documentos en el extranjero (hasta 240,00 € máximo).
19. Demora en la salida del medio de transporte aéreo contratado (hasta 200,00 € máximo).
20. Pérdida de conexiones por retraso superior a 3 horas en la llegada del vuelo internacional a España (hasta 600,00 € máximo).
21. Pérdida de servicios por retraso superior a 3 horas en la llegada del vuelo internacional al destino contratado (hasta 200,00 € máximo)

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a cobro revertido y a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902 / 36.19.94**
- Desde el extranjero: **(3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza (MOD. 520100SG01139) que prevalecerán en caso de discrepancia.